

Oficio 182-D-00.PP. GADC-G

Guaranda, 21 de noviembre de 2025

Doctor

Inti Yumbay

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Presente

De mi consideración

En relación a la sumilla inserta al MEMORANDO N° 180 – DAV-GADCGSP – 2025.. Me permito remitir el informe solicitado:

- Informes y justificación técnica respecto al incremento del personal

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a través del Departamento de Obras Públicas, se encarga de planificar, gestionar, diseñar y ejecutar obras civiles como: vías urbanas, vías rurales bajo convenio con la Prefectura, alcantarillado sanitario - pluvial y agua potable, otras obras civiles a través de la planificación de los recursos y la gestión del recurso humano para cumplir con las exigencias de la comunidad.

Según el orgánico institucional el departamento de obras públicas se compone de 3 áreas: Ejecución y Fiscalización de Obras, Talleres Municipales, Topografía.

Ejecución y Fiscalización de Obras cuya misión es controlar la ejecución de obras; así como ejecutar obras por administración directa y mantener la infraestructura física de obras ejecutadas, áreas verdes y regeneradas. Fiscalizar la obra pública ejecutada por la municipalidad aplicando normas técnicas de conformidad con la ley. Lo que se considera indispensable para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra del GAD del Cantón Guaranda.

En este contexto existe la necesidad de incorporar al equipo de trabajo de la Dirección de Obras Públicas, Ingenieros Civiles, con la finalidad de acelerar y optimizar trabajos de ejecución de obras, de igual manera para la elaboración de Proyectos de agua potable, alcantarillado Sanitario - Pluvial, Proyecto viales, Diseño, Cálculo estructural de diferente tipo de estructuras, elaboración de TDR's, los pliegos para la contratación, y otros proyectos de acuerdo a la necesidad que se presente.

Y que también realice trabajos de Administrador de Obras, fiscalización y también inspecciones e informes técnicos de las diferentes necesidades que tiene nuestro cantón Guaranda, informes técnicos para convenios y atención a los pedidos de las comunidades, barrios y demás sectores de todo el cantón Guaranda

Personal de cuadrilla

Es indispensable la contratación del personal de cuadrilla para la ejecución de obras y servicios municipales bajo el sistema de "Administración directa" se justifica por los siguientes motivos:

Costo-Efectividad

- La administración directa suele ser más económica que la contratación externa (tercerización), ya que evita márgenes de ganancia de empresas intermediarias.
- Se optimizan recursos al reutilizar herramientas, maquinaria y conocimientos ya disponibles

Agilidad en la Respuesta

Ante emergencias (inundaciones, daños por fenómenos naturales, fallas en infraestructura), el personal propio permite una "acción inmediata", sin trámites burocráticos de licitaciones o contratos externos.

Control de Calidad y Fiscalización

- La supervisión directa del municipio garantiza que los trabajos se ajusten a estándares locales y necesidades reales de la comunidad.
- Mayor transparencia en el uso de fondos públicos al reducir intermediarios

Generación de Empleo Local

La recontractación fortalece la economía de la comunidad, al priorizar mano de obra local y reducir el desempleo

No se está incrementado personal técnico se va continuar con el mismo personal se requiere que este contemplado en el POA 2026, dos Técnicos con nomina y uno con servicios profesionales

- **Informe, análisis y justificación técnica y financiera de liquidación presupuestaria y de nuevos rubros**

Al respecto no especifica cuales con los rubros que requiere ser justificados

- **Explicación del ¿por qué no consta el arrastre del Centro de Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el presupuesto 2026?**

Si está constando en la columna CÓDIGO DEL PROYECTO en la fila con el nombre 64-OP-2025

- **Informe y justificación de fondo FINGAD, respecto de las cubiertas.**

Al inicio de la administración, una de las primeras preocupaciones y que se convirtieron en prioridades fue la gestión de fondos extrapresupuestarios que permitan al GADCG ejecutar proyectos de impacto siempre enmarcados en el ámbito de sus competencias.

Es así que se estructura un equipo de gestión de proyectos y se realizan gestiones ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para conocer el cupo de endeudamiento, la calificación institucional ante esa entidad y conocer el estado de FONDOS FINGAD, conociendo que con fecha 16 de enero de 2017 se suscribió entre el Ministerio de Finanzas (hoy Ministerio de Economía y Finanzas) y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, cuyo objeto es instrumentar la transferencia que corresponden a recursos pendientes de pago a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para que ejecuten proyectos de inversión, priorizados;

Con fecha 17 de marzo de 2017, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, suscribió con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un Convenio de Línea de Asignación de Recursos destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión en el ámbito de sus competencia, los cuales no habían sido desembolsados por la falta de presentación de proyectos de parte del GADCG.

COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

La justificación de la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda (GADCG) para ejecutar el proyecto de "Construcción de Cubiertas en Canchas de Uso Múltiple y de Vóley" se basa en las siguientes disposiciones legales:

El proyecto se enmarca estrictamente en las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda (GADCG) y aprovecha un mecanismo de financiamiento previamente gestionado:

Competencia Exclusiva: De acuerdo con el **Art. 264 de la Constitución** y el **Art. 55, literal g) del COOTAD**, los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la **infraestructura física y equipamientos de los espacios públicos** destinados al **desarrollo social, cultural y deportivo**.

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Artículo 264:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

"Los gobiernos de los cantones tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 5. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Artículo 55, literal g):

"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: (...) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley."

Justificación Central de la Competencia

Basado en la normativa vigente, la construcción de canchas de uso múltiple y vóley, así como la dotación de sus cubiertas (que forman parte de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos), constituye una **competencia exclusiva, expresa e irrenunciable** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda.

El proyecto de las cubiertas se alinea directamente con esta obligación constitucional y legal al:

1. **Planificar, construir y mantener** infraestructura (las cubiertas).
2. Dicha infraestructura se ubica en **espacios públicos** (canchas comunitarias).
3. El destino es el **desarrollo social, cultural y deportivo** de las comunidades del cantón.

Convenio de Asignación de Recursos: El GADCG ya había suscrito un Convenio de Línea de Asignación de Recursos con el **Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)** en **marzo de 2017** con cargo a los FONDOS FINGAD (instrumentados por un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas y el BDE de enero de 2017). Dichos recursos no habían sido desembolsados por falta de presentación de proyectos.

Aprovechamiento de Fondos: La actual administración priorizó la gestión de estos **fondos extrapresupuestarios** al estructurar un equipo de gestión de proyectos, logrando la asignación de **recursos no reembolsables**.

De esta manera, el uso de los fondos FINGAD para este proyecto está plenamente justificado en el ámbito de las competencias propias del GADCG.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DEL PROYECTO

El proyecto responde a una necesidad crítica de la población, abordando problemas climáticos y de cohesión social:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

- **PROBLEMA A SOLUCIONAR: LIMITACIÓN DE USO POR CLIMA:** La principal justificación es que la carencia de cubiertas en muchas canchas limita su uso efectivo a lo largo del año. El clima de Guaranda (cambios bruscos, lluvia, sol intenso) reduce la frecuencia y calidad de las actividades deportivas y recreativas, afectando la salud física y mental de los habitantes.
- **IMPACTO COMUNITARIO Y SOCIAL:** Las cubiertas transformarán estos espacios en centros de reunión multifuncionales. No solo serán para el deporte, sino también para eventos culturales, sociales y comunitarios, fortaleciendo la cohesión social y la integración en 15 comunidades y sectores beneficiados.
- **EQUIDAD Y ACCESO:** El proyecto beneficia a 15 comunidades de parroquias rurales y urbanas (Simiatug, Guanujo, Veintimilla, Santa Fe, San Simón y San Luis de Pambil), corrigiendo la desigualdad al proporcionar espacios seguros y accesibles.
- **COMPROMISO COMUNITARIO:** Las consultas con las comunidades revelaron una fuerte demanda y la disposición a colaborar en el mantenimiento, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

GESTIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN

La gestión del proyecto demuestra eficiencia administrativa al maximizar los recursos y obtener un financiamiento clave:

- **AHORRO DE RECURSOS:** Los estudios, proyecto y fiscalización se realizaron con personal técnico propio del GADCG, lo que significa un ahorro presupuestario directo que se destina a fortalecer la inversión en obras.
- **GESTIÓN DE ASIGNACIÓN:** Mediante Oficios Nro. 741-IY-A-GADCG-2024 y Nro. 791-IY-A-GADCG-2024 (octubre de 2024), se solicitó formalmente la asignación de recursos con cargo a los Convenios FINGAD, FINGAD II y FINGAD III.
- **APROBACIÓN Y FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE:** El BDE aprobó el proyecto a través de la DECISIÓN Nro. 2024-GGE-217 del 31 de octubre de 2024, destinando una ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES por un monto de USD 1.139.253,99. Esto significa que los recursos son un financiamiento directo y no generan endeudamiento adicional para el GADCG.
- **UBICACIÓN DE PREDIOS:** Se garantiza la legalidad de los terrenos para la inversión, ya que los predios son de tipo Mostrenco/Donación o cuentan con Convenios con el Ministerio de Educación, como se detalla en el listado anexo.

ALCANCE DEL PROYECTO (15 CUBIERTAS)

El proyecto tiene un alcance amplio y descentralizado, beneficiando a múltiples sectores con canchas de uso múltiple y vóley:

NRO	UBICACIÓN/SECTOR	PARROQUIA	TIPO CANCHA DE	PROCEDENCIA PREDIO
1-3	Alpachaca, Quindigua Alto, Pucara	Guanujo	Múltiple/Vóley	Donación/Convenio Min. Educ.

NRO	UBICACIÓN/SECTOR	PARROQUIA	TIPO DE CANCHA	PROCEDENCIA PREDIO
4-6	Bramadero Chico, Rayo Bajo, Killitawa	Guanujo	Múltiple	Donación/Convenio Min. Educ.
7	Ciudadela Coloma Roman Sur	Veintimilla	Múltiple	Mostrenco/Donación
8	Tingopamba	Veintimilla	Múltiple	Convenio Min. Educ.
9-10	San Vicente de las Tres Cruces, Santa Fe Central	Santa Fe	Múltiple	Donación/Mostrenco
11	Tagma (San Jose)	San Simón	Vóley	Donación
12-14	Cascarillas, Llullimullo, Pimbalo	Simiatug	Múltiple/Vóley	Convenio Min. Educ./Donación
15	Barrio 3 de Julio	San Luis de Pambil	Múltiple	Donación

En resumen, la Dirección de Obras Públicas ha justificado la aplicación de los fondos FINGAD con la presentación de un proyecto de impacto social y técnicamente viable, ejerciendo una competencia municipal constitucionalmente reconocida, y obteniendo una asignación no reembolsable vital para el desarrollo de 15 comunidades del Cantón Guaranda.

- **El convenio con el Ministerio de Salud y el informe técnico Correspondiente**

Socializada esta petición a las diferentes dependencias, especialmente a Gestión de Proyectos y Cooperación Internacional así como a la Asesoría Jurídica, no se encontró ningún convenio con el Ministerio de Salud Pública.

- **¿Por qué están contratando 6 personas más para 6 meses, si existen 8 personas ya contratadas en cuadrillas?**

Es indispensable la contratación del personal de cuadrilla para la ejecución de obras y servicios municipales bajo el sistema de "Administración directa" se justifica por los siguientes motivos:

Costo-Efectividad



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

- La administración directa suele ser más económica que la contratación externa (tercerización), ya que evita márgenes de ganancia de empresas intermediarias.
- Se optimizan recursos al reutilizar herramientas, maquinaria y conocimientos ya disponibles

Agilidad en la Respuesta

Ante emergencias (inundaciones, daños por fenómenos naturales, fallas en infraestructura), el personal propio permite una "acción inmediata", sin trámites burocráticos de licitaciones o contratos externos.

Control de Calidad y Fiscalización

- La supervisión directa del municipio garantiza que los trabajos se ajusten a estándares locales y necesidades reales de la comunidad.
- Mayor transparencia en el uso de fondos públicos al reducir intermediarios

Generación de Empleo Local

La recontractación fortalece la economía de la comunidad, al priorizar mano de obra local y reducir el desempleo.

Durante el periodo fiscal 2025 el personal de cuadrilla se ha mantenido mediante contrato eventual, los mismos que se encuentran en trabajos de ayudante de albañilería y para el periodo 2026 se ha solicitado que se haga constar en nómina.

Adicionalmente se ha solicitado que se contrate de manera eventual a 6 personas que conozcan plomería, electricidad, maestro albañil, debido a que existe demanda de trabajos en los concerniente al mantenimiento de la vías, bacheo y reconformación de adoquines, trabajos ejecutados por administración directa, Adoquinado de calles.

- **Por qué en honorarios por contratos está un presupuesto de 15.000,00 USD?**

El valor que consta en el POA es 14.400,00

Es indispensable la contratación del personal de cuadrilla para la ejecución de obras y servicios municipales bajo el sistema de "Administración directa" se justifica por los siguientes motivos:

Costo-Efectividad

- La administración directa suele ser más económica que la contratación externa (tercerización), ya que evita márgenes de ganancia de empresas intermediarias.
- Se optimizan recursos al reutilizar herramientas, maquinaria y conocimientos ya disponibles

Agilidad en la Respuesta

Ante emergencias (inundaciones, daños por fenómenos naturales, fallas en infraestructura), el personal propio permite una "acción inmediata", sin trámites burocráticos de licitaciones o contratos externos.

Control de Calidad y Fiscalización

- La supervisión directa del municipio garantiza que los trabajos se ajusten a estándares locales y necesidades reales de la comunidad.
- Mayor transparencia en el uso de fondos públicos al reducir intermediarios

Generación de Empleo Local

La recontractación fortalece la economía de la comunidad, al priorizar mano de obra local y reducir el desempleo.

Durante el periodo fiscal 2025 el personal de cuadrilla se ha mantenido mediante contrato eventual, los mismos que se encuentran en trabajos de ayudante de albañilería y para el periodo 2026 se ha solicitado que se haga constar en nómina.

Adicionalmente se ha solicitado que se contrate de manera eventual a 6 personas que conozcan plomería, electricidad, maestro albañil, debido a que existe demanda de trabajos en los concerniente al mantenimiento de la vías, bacheo y reconfiguración de adoquines, trabajos ejecutados por administración directa, Adoquinado de calles

- ¿Por qué se quiere gastar 200 mil dólares en la construcción de más cubiertas, cuando existen necesidades básicas que requieren obras prioritarias de directa atribución para el GAD?

Reconocimiento y Enfoque Integral de las Prioridades

Se reconoce la legítima preocupación de los Concejales sobre la necesidad de atender las obras básicas (agua, saneamiento, vialidad). El GAD Municipal mantiene un **compromiso inquebrantable** con la atención de estas necesidades fundamentales a través de las asignaciones y proyectos específicos en el presupuesto general.

Sin embargo, el desarrollo integral de Guaranda requiere un enfoque que no solo se centre en la infraestructura física, sino también en el **capital social y humano**.

Reencuadre de la Competencia: La Infraestructura Social como Prioridad Básica

La construcción de cubiertas es una inversión en infraestructura social que atiende una **necesidad básica de calidad de vida** y está anclada en la competencia legal del GAD:

Eje de Inversión	Obras Tradicionales (Ej. Agua/Vías)	Proyecto de Cubiertas (Escenarios Deportivos)
Necesidad que Cubre	Salud por saneamiento, Movilidad.	Salud física y mental, Integración Social, Seguridad de espacios.
Competencia Legal	Sí, Vías, Agua potable.	Sí, competencia exclusiva (Art. 264 CRE y Art. 55 COOTAD) de construir y mantener equipamientos para el desarrollo social y deportivo.
Resultado	Mejora las condiciones sanitarias y logísticas.	Genera un cambio de paradigma social y permite el uso permanente de los espacios.

La falta de un espacio adecuado para el deporte y la recreación segura, especialmente en las condiciones climáticas de Guaranda, es una carencia básica que afecta directamente la salud pública y el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos mayores.

Tabla Comparativa de Prioridades de Inversión (Presupuesto 2026)

Esta tabla demuestra que el GADCG aborda tanto las necesidades de infraestructura tradicional como las de infraestructura social, cumpliendo con su mandato de desarrollo integral.

Criterio	Prioridades de Infraestructura Básica (Ej. Agua, Alcantarillado, Vías)	Prioridades de Infraestructura Social (Cubiertas de Canchas)
Fuente Legal	COOTAD (Art. 55, literales b, c, d, etc.)- Competencias de saneamiento, agua potable, alcantarillado y vialidad.	Constitución (Art. 264) y COOTAD (Art. 55, literal g)- Competencia exclusiva de construir equipamiento para el desarrollo social y deportivo.
Necesidad Primaria	Salud sanitaria, habitabilidad y movilidad.	Salud física y mental, Cohesión Social, y recreación segura.

Criterio	Prioridades de Infraestructura Básica (Ej. Agua, Alcantarillado, Vías)	Prioridades de Infraestructura Social (Cubiertas de Canchas)
Población Afectada	Toda la ciudadanía (riesgos sanitarios o de movilidad).	Comunidades, escuelas y barrios que no pueden ejercer el derecho al deporte por el clima.
Evidencia de Demanda	Informes técnicos de riesgo sanitario, mapas de déficit de cobertura, peticiones de vialidad.	45 Solicitudes formales registradas de todas las parroquias (Demanda social cuantificada).
Justificación Estratégica	Cierre de brechas de servicios públicos esenciales (desarrollo vertical).	Cierre de brechas de calidad de vida y bienestar (desarrollo humano).
Estrategia GADCG 2026	Asignación Mayoritaria para proyectos de alto costo y gran impacto (p. ej., redes de agua y mantenimiento vial).	Asignación Focalizada (\$200,000) para generar un alto impacto social con una inversión menor y responder a la demanda ciudadana.

Justificación del Gasto de \$200,000: Demanda vs. Soluciones

El presupuesto de \$200,000 para 2026 no es un gasto caprichoso, sino una **respuesta planificada a la demanda social más alta** que la Dirección de Obras Públicas ha registrado:

- **Evidencia de Demanda:** Existen **45 solicitudes formales y validadas** de todas las parroquias. Ignorar esta demanda después del éxito de las 15 cubiertas construidas generaría un descontento social y frustraría la legítima expectativa de las comunidades.
- **Inversión Mínima, Impacto Alto:** La inversión de \$200,000 representa un porcentaje limitado del presupuesto total de inversión. Este monto permitirá atender un número **prioritario de 2 a 3 cubiertas**, seleccionadas bajo criterios de mayor vulnerabilidad y necesidad social, maximizando el beneficio con una inversión focalizada.
- **Sostenibilidad y Ahorro:** Al proporcionar infraestructura cubierta, el GADCG invierte en la **prevención** (salud) y en la **vida útil** de las canchas, reduciendo futuros costos de mantenimiento o de atención a problemas derivados de la falta de espacios seguros.

El GADCG trabaja en un marco de **responsabilidad fiscal y social**. El presupuesto de 2026 asigna recursos para obras básicas de competencia prioritaria, y al mismo tiempo, incluye una asignación estratégica de **\$200,000** para el programa de cubiertas.

Esta asignación asegura que Guaranda no solo tenga una infraestructura operativa (vías, agua), sino también una **infraestructura para el bienestar y la convivencia social**, cumpliendo así integralmente con nuestro mandato constitucional de promover el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.

La inversión de \$200,000 para cubiertas no compite con la inversión en obras básicas; la complementa. El GAD Municipal tiene la obligación legal y moral de proveer ambas. Destinar un monto focalizado a la infraestructura social, que ha demostrado ser un motor de cambio y desarrollo, es garantizar que el crecimiento del cantón Guaranda sea **equitativo, humano e integral**.

- **Explicación detallada de los motivos por los cuáles el presupuesto destinado para las cubiertas (fondos no reembolsables) consta como nuevo, si dichas cubiertas ya empezaron a construirse, según la página oficial del Municipio de Guaranda.**

En la decisión del convenio, estipula que el desembolso del recurso como requisito es la suscripción del contrato, por lo que a la fecha se está realizando las gestiones para su posterior desembolso.

ANTECEDENTES

Al inicio de la administración, una de las primeras preocupaciones y que se convirtieron en prioridades fue la gestión de fondos extrapresupuestarios que permitan al GADCG ejecutar proyectos de impacto siempre enmarcados en el ámbito de sus competencias.

Es así que se estructura un equipo de gestión de proyectos y se realizan gestiones ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para conocer el cupo de endeudamiento, la calificación institucional ante esa entidad y conocer el estado de FONDOS FINGAD, conociendo que con fecha 16 de enero de 2017 se suscribió entre el Ministerio de Finanzas (hoy Ministerio de Economía y Finanzas) y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, cuyo objeto es instrumentar la transferencia que corresponden a recursos pendientes de pago a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para que ejecuten proyectos de inversión, priorizados;

Con fecha 17 de marzo de 2017, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, suscribió con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un Convenio de Línea de Asignación de Recursos destinados a financiar la ejecución de proyectos de



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convenición de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

inversión en el ámbito de sus competencia, los cuales no habían sido desembolsados por la falta de presentación de proyectos de parte del GADCG.

COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

La justificación de la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda (GADCG) para ejecutar el proyecto de "Construcción de Cubiertas en Canchas de Uso Múltiple y de Vóley" se basa en las siguientes disposiciones legales:

El proyecto se enmarca estrictamente en las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda (GADCG) y aprovecha un mecanismo de financiamiento previamente gestionado:

***Competencia Exclusiva:** De acuerdo con el Art. 264 de la Constitución y el Art. 55, literal g) del COOTAD, los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la **infraestructura física y equipamientos de los espacios públicos** destinados al **desarrollo social, cultural y deportivo**.*

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Artículo 264:

"Los gobiernos de los cantones tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 5. Planificar, construir y mantener la **infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos** destinados al **desarrollo social, cultural y deportivo**, de acuerdo con la ley."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Artículo 55, literal g):

"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: (...) g) Planificar, construir y mantener la **infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos** destinados al **desarrollo social, cultural y deportivo**, de acuerdo con la ley."

Justificación Central de la Competencia

Basado en la normativa vigente, la construcción de canchas de uso múltiple y vóley, así como la dotación de sus cubiertas (que forman parte de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos), constituye una **competencia exclusiva, expresa e irrenunciable** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda.

El proyecto de las cubiertas se alinea directamente con esta obligación constitucional y legal al:

4. **Planificar, construir y mantener** infraestructura (las cubiertas).
5. Dicha infraestructura se ubica en **espacios públicos** (canchas comunitarias).
6. El destino es el **desarrollo social, cultural y deportivo** de las comunidades del cantón.

Convenio de Asignación de Recursos: El GADCG ya había suscrito un Convenio de Línea de Asignación de Recursos con el **Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)** en **marzo de 2017** con cargo a los FONDOS FINGAD (instrumentados por un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas y el BDE de enero de 2017). Dichos recursos no habían sido desembolsados por falta de presentación de proyectos.

Aprovechamiento de Fondos: La actual administración priorizó la gestión de estos **fondos extrapresupuestarios** al estructurar un equipo de gestión de proyectos, logrando la asignación de **recursos no reembolsables**.

De esta manera, el uso de los fondos FINGAD para este proyecto está plenamente justificado en el ámbito de las competencias propias del GADCG.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DEL PROYECTO

El proyecto responde a una necesidad crítica de la población, abordando problemas climáticos y de cohesión social:

- **PROBLEMA A SOLUCIONAR: LIMITACIÓN DE USO POR CLIMA:** La principal justificación es que la carencia de cubiertas en muchas canchas limita su uso efectivo a lo largo del año. El clima de Guaranda (cambios bruscos, lluvia, sol intenso) reduce la frecuencia y calidad de las actividades deportivas y recreativas, afectando la salud física y mental de los habitantes.
- **IMPACTO COMUNITARIO Y SOCIAL:** Las cubiertas transformarán estos espacios en centros de reunión multifuncionales. No solo serán para el deporte, sino también para eventos culturales, sociales y comunitarios, fortaleciendo la cohesión social y la integración en 15 comunidades y sectores beneficiados.
- **EQUIDAD Y ACCESO:** El proyecto beneficia a 15 comunidades de parroquias rurales y urbanas (Simiatug, Guanujo, Veintimilla, Santa Fe, San Simón y San Luis de Pambil), corrigiendo la desigualdad al proporcionar espacios seguros y accesibles.
- **COMPROMISO COMUNITARIO:** Las consultas con las comunidades revelaron una fuerte demanda y la disposición a colaborar en el mantenimiento, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

GESTIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN

La gestión del proyecto demuestra eficiencia administrativa al maximizar los recursos y obtener un financiamiento clave:

- **AHORRO DE RECURSOS:** Los **estudios, proyecto y fiscalización** se realizaron con **personal técnico propio del GADCG**, lo que significa un ahorro presupuestario directo que se destina a fortalecer la inversión en obras.



- **GESTIÓN DE ASIGNACIÓN:** Mediante Oficios Nro. 741-IY-A-GADCG-2024 y Nro. 791-IY-A-GADCG-2024 (octubre de 2024), se solicitó formalmente la asignación de recursos con cargo a los Convenios **FINGAD, FINGAD II y FINGAD III**.
- **APROBACIÓN Y FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE:** El BDE aprobó el proyecto a través de la **DECISIÓN Nro. 2024-GGE-217 del 31 de octubre de 2024**, destinando una **ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES** por un monto de **USD 1.139.253,99**. Esto significa que los recursos son un financiamiento directo y no generan endeudamiento adicional para el GADCG.
- **UBICACIÓN DE PREDIOS:** Se garantiza la legalidad de los terrenos para la inversión, ya que los predios son de tipo **Mostrenco/Donación** o cuentan con **Convenios con el Ministerio de Educación**, como se detalla en el listado anexo.

ALCANCE DEL PROYECTO (15 CUBIERTAS)

El proyecto tiene un alcance amplio y descentralizado, beneficiando a múltiples sectores con canchas de uso múltiple y vóley:

NRO	UBICACIÓN/SECTOR	PARROQUIA	TIPO DE CANCHA	PROCEDENCIA PREDIO
1-3	Alpachaca, Quindigua Alto, Pucara	Guanujo	Múltiple/Vóley	Donación/Convenio Min. Educ.
4-6	Bramadero Chico, Rayo Bajo, Killitawa	Guanujo	Múltiple	Donación/Convenio Min. Educ.
7	Ciudadela Coloma Roman Sur	Veintimilla	Múltiple	Mostrenco/Donación
8	Tingopamba	Veintimilla	Múltiple	Convenio Min. Educ.
9-10	San Vicente de las Tres Cruces, Santa Fe Central	Santa Fe	Múltiple	Donación/Mostrenco
11	Tagma (San Jose)	San Simón	Vóley	Donación
12-14	Cascarillas, Llullimullo, Pimbalo	Simiatug	Múltiple/Vóley	Convenio Min. Educ./Donación

NRO	UBICACIÓN/SECTOR	PARROQUIA	TIPO DE CANCHA	PROCEDENCIA PREDIO
15	Barrio 3 de Julio	San Luis de Pambil	Múltiple	Donación

En resumen, la Dirección de Obras Públicas ha justificado la aplicación de los fondos FINGAD con la presentación de un proyecto de impacto social y técnicamente viable, ejerciendo una competencia municipal constitucionalmente reconocida, y obteniendo una asignación no reembolsable vital para el desarrollo de 15 comunidades del Cantón Guaranda.

- Explicación detallada respecto a la duplicidad de ítem correspondientes a algunas partidas.

Al inicio en el POA 2026 estaba constando ese error, por lo cual ya se realizó la corrección correspondiente

- Informe técnico, análisis y lista de automóviles y maquinaria pesada Existentes

CODIGO VEHICULO	TIPO	MARCA	PLACA	AÑO	MODELO	CUSTODIO	CARGO	INFORME
1	JEEP	TOYOTA	BEA 0371	2010	4 RUNNER 4X4	HERNAN QUILLE	CHOFER	Bueno
6	CAMIONET A	TOYOTA	BMA 0052	2004	HILUX	CARLOS BORJA	CHOFER	Bueno
7	CAMIONET A	TOYOTA	BMQ1003	2004	HILUX	OSCAR CRUZ	TEC. AMBIENTAL	Regular
8	CAMIONET A	TOYOTA	BMA 0040	2001	STOUT II	CRISTIAN CARAVALLA	CHOFER	Regular
10	CAMIONET A	TOYOTA	BEA 0200	2007	HILUX 4X2 CD	LUIS NARANJO	CHOFER	Bueno
11	CAMIONET A	TOYOTA	BEA 0197	2007	HILUX	EDWIN GAURANGA	CHOFER	regular
12	CAMIONET A	TOYOTA	BMA 0063	2008	HILUX 4X4 CD	JUAN SANCHEZ	CHOFER	Bueno
15	CAMIONET A	CHEVROLET	BEA-0386	2011	LUV D-MAX 2,4L	SEGUNDO MACHELA	AGENTE	Bueno
16	CAMIONET A	CHEVROLET	BEA-0390	2011	LUV D-MAX 2,4L	LUIS YAMBOMBO	CHOFER	Bueno
17	CAMIONET A	CHEVROLET	BEA-0389	2011	LUV D-MAX 2,4L	RAUL GUANO	CHOFER	Bueno
18	CAMIONET A	CHEVROLET	BEA-0387	2011	LUV D-MAX 3,5L	JOSE L BRONCANO	CHOFER	Bueno
19	CAMIÓN	HINO	BMA 0054	2004	XZU412L-HKMMW	OSWALDO MENDOZA	CHOFER	Bueno
20	FURGON	HINO	BEA 0369	2011	XZU413L-HKMMD	LUIS ANIBAL REA	CHOFER	Bueno
21	BUS	HINO GD	BMA 0042	2002	HGD1JPTZ	KLEVER BORJA	CHOFER	Bueno
28	VOLQUETA	HINO GH	BMA 0043	2002	GH1JGSD	STALIN NARANJO	CHOFER	Bueno
29	VOLQUETA	HINO GH	BMA 0044	2002	GH1JGSD	JOSE LUIS BRONCANO	CHOFER	mala
30	VOLQUETA	HINO GH	BMA 0045	2002	GH1JGSD	MARIO TAMAMI CH	MECANICO	mala
31	VOLQUETA	HINO GH	BMA 0050	2003	GH1JGSD	JORGE NINABANDA	CHOFER	mala
32	VOLQUETA	HINO GH	BMA 0051	2003	GH1JGSD	DAVI MOPOSITA	CHOFER	regular
33	VOLQUETA	HINO DUTRO	BMA0059	2008	XZU413L-HKMMD3	ANGEL IZA	CHOFER	regular
34	VOLQUETA	HINO DUTRO	BMA0060	2008	XZU413L-HKMMD3	NELSON RAMIREZ	CHOFER	buena
35	VOLQUETA	HINO GH	BMA0061	2008	GH1JGUD	WILLIAN GUERRERO	CHOFER	Bueno
38	VOLQUETA	HINO GH.	BEA-0421	2011	GH8JGSD	KLEVER SANCHEZ	CHOFER	Bueno
39	VOLQUETA	HINO GH.	BEA-0419	2011	GH8JGSD	ALFONSO YALLICO	CHOFER	Bueno



40	VOLQUETA	HINO GH.	BEA-0418	2011	GH8JGSD	ANGEL JOSE TIBANLOMBO	CHOFER	Bueno
41	VOLQUETA	HINO GH	BEA-0417	2011	GH8JGSD	LUIS CHIMBO FERNANDEZ	CHOFER	Bueno
42	VOLQUETA	HINO GH.	BEA-0420	2011	GH8JGSD	ANGEL HINOJOZA	CHOFER	Bueno
44	TRAILER	VOLVO	BEA-0423	2011	FH64T-L2H1	JOSE REA	CHOFER	Bueno
46	TANQUERO	HINO	BEA0388	2011	GH8JMSA	EDUWIN QUILLE	CHOFER	Bueno
48	RECOLECTOR	INTERNACIONAL		1996		MIGUEL ANGEL PILAMUNGA	CHOFER	Dañada
51	RECOLECTOR	HINO GH	BMA0062	2008	GH1JGUD	MIGUEL ANGEL PILAMUNGA	CHOFER	Bueno
53	RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	BEA0425	2011	9.150 4X2	JORGE NINABANDA	SUP. PARQUES	Bueno
54	RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	BEA0424	2011	9.150 4X2	MANUEL CHELA REA	CHOFER	Regular
55	BARREDORA	DULEVO		2011	5000 EVOLUTION EU A CO	POLO VISCARRA	CHOFER	Buena
59	TRACTOR	KOMATSU		1982	D65A	SERGIO SANCHEZ	TRABAJADOR	Dañada por tren de rodaje
60	TRACTOR DE ORUGA	KOMATSU		2009	D65FX-15	SERGIO SANCHEZ	OPERADOR	Dañada por tren de rodaje
63	MOTONIVELADORA	CASE		2008	845	PEDRO CHACHA CH	OPERADOR	Buena
64	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR		2011	E120M	PEDRO LUIS CEDEÑO	OPERADOR	Dañada por embrague
66	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR		2011	416E	SEGUNDO AMANGADI	OPERADOR	Buena
68	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	CASE		2010	CX210B	GALO CHACHA	TALLERES	Buena
69	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	CASE		2010	CX210B	SEGUNDO A CHIMBO	OPERADOR	Dañada el turbo
75	RODILLO	DINAPAC		2008	CA260D LISO	ANGEL ALIAS	TRABAJADOR	
76	RODILLO	BOMAG		2011	BW211D-40	ANGEL ALLAS	OPERADOR	Buena
81	CAMIONETA	TOYOTA	BMA 1000	2013	ETT HILUX 4X2 CD TM2,7	OSWALDO GARCIA N	CHOFER	Buena
82	CAMIONETA	TOYOTA	BMA1001	2013	ETT HILUX 4X2 CD TM2,8	WALTER ZARUMA	CHOFER	Buena
87	FERRI	VOLKSWAGEN	BMA1010	2013	VW 9150D	ABEL VALLEJO	CHOFER	Buena
88	FERRI	VOLKSWAGEN	BMA1009	2013	VW 9150D	PEDRO PATIN	CHOFER	Buena
89	RECOLECTOR	HINO	BMA - 1530	2015	GH1726	ANGEL PATIN CHIMBO	CHOFER	Buena

90	VOLQUETA	INTERNACIONAL	BMA-1005	2015	DURASTAR 4300	ABELITO VALLEJO	CHOFER	Buena
91	VOLQUETA	INTERNACIONAL	BMA-1006	2015	DURASTAR 4300	RAUL GUANO	CHOFER	Buena
92	VOLQUETA	INTERNACIONAL	BMA-1008	2015	DURASTAR 4300	JOSE LUIS BRONCANO	CHOFER	Buena
94	TANQUERO	INTERNACIONAL	BMA-1004	2015	DURASTAR 4300	JOSE G PACHALA	CHOFER	Buena
95	TRACTOR ORUGA	KOMATSU		2014	D65EX-16	MANUEL LOPEZ	OPERADOR	Buena
96	MOTONIVELADORA	KOMATSU		2014	GD555-5	LUIS A TARIS T	OPERADOR	Buena
97	EXCAVADORA DE ORUGA	KOMATSU		2014	PC200LC-8MO	JAVIER CURI CHI	OPERADOR	Buena
98	MINICARGADORA	CASE		2014	SR250	RICARDO YAUQUI	SERVIDOR PUBLICO	Buena
99	RECOLECTOR	HINO	BMA - 1021	2017	GH8JGSD	AURELIO M GARCIA	CHOFER	Buena
100	CAMIONET A DOBLE CABINA	CHEVROLET	BMA - 1022	2017	D-MAX CRDI AC 30 CD 4X4	ALONSO VILLACIS	CHOFER	Buena
101	RECOLECTOR	HINO	BMA1024	2018	FC9JJSA AC 5.1 2P 4X2	DAVID MOPOSITA	CHOFER	Buena
102	RECOLECTOR	HINO	BMA1023	2018	FC9JJSA AC 5.1 2P 4X2	MARIO TAMAMI CH	CHOFER	Buena
103	CAMIONET A DOBLE CABINA	CHEVROLET	BMA1025	2017	D-MAX CRDI AC 30 CD 4X4	HUGAS F BAYAS	CHOFER	Buena
104	CAMIONET A DOBLE CABINA	CHEVROLET	BMA1026	2018	D-MAX CRDI AC 30 CD 4X5	JOSE BAÑO	CHOFER	Siniestrada
106	CAMIONET A DOBLE CABINA	CHEVROLET	BMA1030	2018	D-MAX CRDI AC 30 CD 4X4	LUIS LLACHUMA	CHOFER	Buena
107	CAMION	HINO	BMA1031	2019	XZU640L-HKMLJ3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN	ANGEL CHACHA	CHOFER	Buena
112	JEEP	KIA	BMA 1032	2019	S PORTAGE SL AC 2.0 5P 4X2 TM	JORGE CHIMBOLEMA	CHOFER	Buena
113	JEEP	SUZUKI	PEI 7346	2015	GRAN VITARA SZ MEXT A/C 2.4P4X4 T/M	ABEL TANDAPILCO	CHOFER	Buena
115	JEEP	SUZUKI	PEI 4752	2012	GRAN VITARA SZ 2.4L 5P TA 4X4	WILSON PATIN CH	JEFE DE TALLER	Buena
118	EXCAVADORA DE ORUGA LIUGONG 933E	LIUGONG		2021	933E	EFRAIN GARCIA	OPERADOR	Buena



119	MOTONIVELADORA MR. LIUGONG M/N 4215D	LIUGONG		2021	4215D	LUIS TARIS	OPERADOR	Buena
120	CARGADORA FRONTAL LIUGONG 856H	LIUGONG		2021	856H	SEGUNDO LLUMIGUANO CHELA	OPERADOR	Buena
121	RODILLO COMPACTADOR LISO VIBRATORIO	BOMAG		2021	BW212 D-40	PEDRO GAVILAN	OPERADOR	Buena
122	TRACTOR DE ORUGA	LIUGONG		2021	B230	EFRAIN GARCIA	OPERADOR	Buena
123	VOLQUETA DE 3 EJES	HINO	BMA1037	2022	FS1ELSD-MAX 12.9 2P 6X4TM	SEGUNDO PATINCH	CHOFER	Buena
124	VOLQUETA DE 3 EJES	HINO	BMA1036	2022	FS1ELSD-MAX 12.9 2P 6X4TM	REGULO VALLE	CHOFER	Buena
125	VOLQUETA DE 3 EJES	HINO	BMA1039	2022	FS1ELSD-MAX 12.9 2P 6X4TM	ANGEL ASITUMBAY	CHOFER	Buena
126	VOLQUETA DE 3 EJES	HINO	BMA1038	2022	FS1ELSD-MAX 12.9 2P 6X4TM	JOSE AMANGANDI	CHOFER	Buena
127	RECOLECTOR	HINO	BMA1040	2023	: GH8JF7D-XG3	RAMIRO QUILLE	CHOFER	Buena
128	RETROEXCAVADORA	MULLER		2023	MR-406 II	DIEGO CAIZA	OPERADOR	Buena
129	CARGADORA FRONTAL	KOMATSU		2023	WA320-6	RAUL PATIN PATIN	OPERADOR	Buena
130	RODILLO LISO VIBRATORIO	HAMM		2023	HC110	ELOY LASSO	OPERADOR	Buena
131	MOTONIVELADORA CON RIPPER	KOMATSU		2023	GD555-5	LUIS A LLUMIGUANO	OPERADOR	Buena
132	EXCAVADORA DE ORUGAS	KOMATSU		2023	PC210LC-10M0	CARLOS LLUMIGUANO G	OPERADOR	Buena
133	RETROEXCAVADORA	KOMATSU		2023	WB97R-5E0	RAUL REA TAMAMI	OPERADOR	
134	MINICARGADORA	BOBCAT		2023	S590	FLAVIO REA	OPERADOR	
135	RODILLO DOBLE TAMBOR BACHEO	HAMM		2023	HD12VV	JAVIER CRUZ N	OPERADOR	
148	RECOLECTOR	HINO		2024	GH8JM7A-XG3-1828	194.340.00	D GESTION A	
149	VOLQUETA	HINO		2024	XZU710L-WKFL3 DUTRO 816	56.880.00	D GESTION A	



150	VOLQUETA	HINO		2024	XZU710L- WKFRL3 DUTRO 816	56.880,00	D GESTION A	
151	BARREDOR A VIAL	SCANIA		2024	P310 B4X2	264.492,00	D GESTION A	
152	BARREDOR A	DULEVO		2011	120 DK	90600,00	D GESTION A	
141.01,04 ,153	BARREDOR A	DULEVO		2011	120 DK	90600,00	D GESTION A	
141.01,05. 154	RECOLECT OR	HINO		2024	GH8JM7A- XG3-1828	194.340,00	D GESTION A	

Particular que se pone en consideración para los fines pertinentes

Atentamente



LUIS FERNANDO REA
HINOJOSA

Ing. Luis Fernando Rea
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



OBRAS PÚBLICAS
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027